

PRESTEZA BENEFICIOS

CONTRATO DE ADHESIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRARÁN **PRESTEZA BENEFICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PRESTEZA"** Y YO COMO EMPLEADO QUE ESTÁ ACEPTANDO ESTE CONTRATO PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS, QUE EN LO SUCESIVO SE ME DENOMINARÁ COMO **"EL CLIENTE"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. PARA TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDRÁ POR "EL CLIENTE", A LA PERSONA FÍSICA TITULAR DEL USUARIO Y CONTRASEÑA ASIGNADO POR ÉL MISMO AL MOMENTO DEL REGISTRO INICIAL PARA INGRESAR AL PORTAL WEB DE "PRESTEZA", EL CUAL ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER CELEBRADO POR QUE "EL CLIENTE" TIENE UNA RELACIÓN LABORAL VIGENTE CON LA EMPRESA QUE TIENE FIRMADO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PRESTEZA BENEFICIOS S. DE R.L. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO Y QUE POR CONSECUENCIA, PRESTEZA BENEFICIOS S. DE R.L. DE C.V. DA ACCESO AL PORTAL A TRAVES POR EL CUAL, ES EL ÚNICO MEDIO PARA SUSCRIBIRSE Y CONTRATAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

TERCERA. "EL CLIENTE" ACEPTA LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DEL PORTAL, ASI COMO EL AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE "PRESTEZA".

CUARTA. A LA ACEPTACION DE ESTE CONTRATO, "EL CLIENTE" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE AL ADQUIRIR CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PUBLICADOS Y DESCRITOS EN EL PORTAL BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR DESCUENTO VÍA NÓMINA, SE ACEPTA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, LA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO VÍA NÓMINA QUE SE ADJUNTA EN CADA ADQUISICIÓN Y SE ENVIARÁ COPIA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE "LA EMPRESA" Y A "EL CLIENTE" PARA SU NOTIFICACIÓN. "PRESTEZA" GUARDARÁ POR UN PERIODO DE 5 AÑOS EL RESPALDO DE MANERA ELECTRÓNICA DE DICHOS DOCUMENTOS.

QUINTA. "EL CLIENTE" AUTORIZA A "PRESTEZA" LA CONSULTA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA DENOMINADA "CÍRCULO DE CRÉDITO" O CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CRTEDITICIA CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA SITUACIÓN CREDITICIA EN LOS CASOS QUE SE AMERITE Y ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE "EL CLIENTE" DEJE DE PAGAR SUS ADEUDOS POR CUALQUIEREA QUE SEA LA CAUSA, SE REPORTARÁN LOS IMPAGOS A ESTAS MISMAS SOCIEDADES.

SEXTA. "EL CLIENTE" ACEPTA EN TODO MOMENTO DEJAR FUERA A "LA EMPRESA" DE TODA RESPONSABILIDAD Y/O RECLAMACIÓN QUE SEA ORIGINADA POR: A) NO ENTREGA O ENTREGA FUERA DE TIEMPO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE ADQUIERE. B) DESCOMPOSTURAS EN APARATOS DE ELECTRÓNICA Y ELECTRODOMÉSTICOS, JUGUETES, APARATOS DE EJERCICIO, CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS, ETC, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS PROVEEDORES Y/O LAS MARCAS, BRINDARÁN LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. C) CUELQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELATIVA AL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE BRINDA. "PRESTEZA" PONE A DISPOCISIÓN EL TELÉFONO 5555362852 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CORREO SOPORTE@PRESTEZABENEFICIOS.COM PARA CUALQUIER ACLARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS COMPRAS.

SÉPTIMA. "EL CLIENTE" ESTÁ DE ACUERDO Y SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE TOTAL DE SUS COMPRAS DENTRO DEL PORTAL DE "PRESTEZA". SI LA MODALIDAD DE PAGO ES POR DESCUENTO VIA NOMINA, ENTONCES DICHO PAGO SERÁ DESCONTADO AUTOMÁTICAMENTE DE SU NÓMINA Y SE VERÁ REFLEJADO EN EL RECIBO DE NÓMINA CORRESPONDIENTE QUE "LA EMPRESA" ENTREGA A "EL CLIENTE".

OCTAVA. "EL CLIENTE" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y LA ACEPTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SERÁN SUFICIENTES Y CONTARÁN COMO INSTRUCCIONES IRREVOCABLES PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA LLEVAR A CABO EL DESCUENTO DE LA NÓMINA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y QUE SE ENCUENTRA EXPRESADA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE HAN FIRMADO "LA EMPRESA" Y "PRESTEZA" PREVIO A ESTE CONTRATO.

NOVENA. "EL CLIENTE" ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE "PRESTEZA" Y SUS PROVEEDORES PUEDAN BRINDAR SATISFACTORIAMENTE EL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE ADQUIERE.

DÉCIMA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO, RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIADO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE LE CORRESPONDA POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y DEJAN AMBAS PARTES SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A "LA EMPRESA".

DÉCIMA PRIMERA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE MALA FE O DOLO, ERROR O VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA SER LA CAUSA DE LA NULIDAD O LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.